



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

INCMN/721/8/OT/33/17

CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE MOBILIARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE DONANTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE DONATARIA, LA ASOCIACIÓN CIVIL "SALVANDO VIDAS CON RUEDAS CARCAN", EN LO SUCESIVO "SALVANDO VIDAS", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. JAZMÍN CITLALI HERRERA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de diciembre de 2016, la C. Jazmín Citlalli Herrera González en su carácter de Administradora de la Asociación Salvando Vidas con Ruedas A.C envió al Director General de "EL INSTITUTO" una carta para solicitar la donación pura y simple del mobiliario descrito en el **Anexo "A"** que acompaña al presente instrumento.
2. Con fecha 08 de marzo de 2017, el Comité de Bienes Muebles de "EL INSTITUTO" en su primera sesión ordinaria autorizó la donación solicitada por la mencionada Asociación.

DECLARACIONES

I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su representante que:

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 9 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5 Fracción III y 19 Fracción I, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintiséis de mayo del año dos mil.

Jazmin

K

g
}



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

INCMN/721/8/OT/33/17

I.2 Que entre sus funciones tiene la de promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades, así como realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud, publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realicen, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre.

I.3 Que el L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda, en su calidad de Director de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán tiene facultad para representar en este acto a **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo que dispone el artículo 36 fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto y el acta número 145,867 de fecha 25 de Octubre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público número 129 del Distrito Federal hoy en la Ciudad de México.

I.4 Que el presente contrato se celebra con fundamento en el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales vigente y que para su formalización no ha mediado error, dolo, violencia o lesión alguna o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera en el presente o en el futuro, nulificar el acto jurídico que en el presente instrumento se consigna.

I.5 Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le expidió el Registro Federal de Contribuyentes número INC710101 RH7

I.6 Que tiene establecido su domicilio legal en la Avenida Vasco de Quiroga, número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, en esta Ciudad de México.

II. Declara **"SALVANDO VIDAS"** a través de su representante legal que:

II.1. Que está debidamente conformada de acuerdo a las leyes de carácter mercantil y civil, de conformidad con el primer testimonio notarial número treinta y

Avenida Vasco de
Quiroga No. 15
Colonia Belisario
Domínguez Sección XVI
Delegación Tlalpan
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx

Jaramin
[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

INCMN/721/8/OT/33/17

cuatro mil ochocientos noventa y uno de fecha 19 de abril de 2016 cuenta con la autorización de la Secretaría Economía para el uso de la denominación o razón social con Clave Única del Documento (CUD). A201602191426153068 así como con la Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria bajo el número de registro SVR160419V8A.

II.2. Que la C. Jazmín Citlali Herrera González, en su carácter de administradora cuenta con plena capacidad y las atribuciones suficientes para celebrar el presente contrato actuando como representante legal de "SALVANDO VIDAS" de conformidad con el testimonio notarial número treinta y cuatro mil ochocientos noventa y uno de fecha 19 de abril de 2016, pasado ante la fe del notario público 119 Lic. Arturo Pérez Negrete y el Notario 12 Lic. Fernando Pérez Arredondo, conjuntamente.

II.3. Que de conformidad al artículo cuarto inciso e) de los estatutos del primer testimonio notarial número treinta y cuatro mil ochocientos noventa y uno de fecha 19 de abril de 2016, pasado ante la fe del notario público 119 Lic. Arturo Pérez Negrete y el Notario 12 Lic. Fernando Pérez Arredondo, conjuntamente. Se constituye como objeto social celebrar convenios con otras personas físicas, asociaciones civiles, órganos y/u organismos nacionales y/o internacionales que lleven a cabo actividades análogas o similares inciso g) en general la realización de toda clase de actos, de operaciones, convenios contratos y títulos ya sean civiles, mercantiles, o de crédito relacionados y para el cumplimiento de su objeto social.

II.4. Que señala como domicilio para todos los efectos legales derivados del presente contrato, el ubicado en la calle plan de jalapa número 43 Constitución de San y Buenaven Colonia San Lorenzo la Cebada, delegación Xochimilco código postal 16035, en la Ciudad de México.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

III.1 Se reconocen mutua y plenamente la personalidad con la que se ostentan, así como la capacidad con la que comparecen conforme a las declaraciones establecidas en el presente instrumento jurídico.

Avenida Vasco de
Quiroga No. 15
Colonia Belisario
Dominguez Sección XVI
Delegación Tlalpan
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx

Jazmin
[Handwritten signatures]



INCMN/721/8/OT/33/17

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

III.2 Su voluntad se encuentra libre de error, violencia física o moral y sin que medie dolo o mala fe para obligarse en los términos del presente instrumento.

III.3. De conformidad con las declaraciones que anteceden, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente contrato, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente contrato es la donación pura y simple de mobiliario que **"EL INSTITUTO"** efectúa a **"SALVANDO VIDAS"** mismo que servirá para amueblar las instalaciones de dicha Asociación.

Las especificaciones del equipo objeto de donación se encuentran contenidos en los documentos que se agregan como Anexo "A" al presente contrato, que forman parte integral del mismo.

SEGUNDA. **"SALVANDO VIDAS"** acepta y recibe **"LOS BIENES"** que de manera incondicional le transmite **"EL INSTITUTO"** en buenas condiciones de uso y funcionamiento.

TERCERA. **"LAS PARTES"**, aceptan expresamente que la presente donación, se otorga en términos absolutos y con carácter de irrevocable, de conformidad con lo previsto en los artículos 2332 y 2338 del Código Civil Federal vigente

CUARTA. **"LAS PARTES"**, acuerdan que la entrega-recepción de la donación materia del presente contrato, se realiza en el momento mismo en el que se suscribe el presente contrato.

QUINTA. **"EL INSTITUTO"** designa como responsable de Administrar, Supervisar y Verificar el cumplimiento del presente contrato a la **Lic. Adriana Salgado Yépez** Jefe del Departamento de Servicios Generales, y al C. Ernesto Acosta Salas coordinador de inventarios como responsable de llevar a cabo todos los trámites relativos a la entrega recepción de los bienes.

SEXTA. **"EL INSTITUTO"** entrega a **"SALVANDO VIDAS"**, la donación objeto del presente contrato con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde y, a su vez, **"SALVANDO VIDAS"** la recibe a entera satisfacción y se compromete a utilizar el mobiliario para dar una mejor atención al público usuario de los servicios de

Avenida Vasco de
Quiroga No. 15
Colonia Belisario
Dominguez Sección XVI
Delegación Tlalpan
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52) 54870900
www.incmnsz.mx

Jarmin



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

INCMN/721/8/OT/33/17

Investigación y fabricación de artículos relacionados con la discapacidad de animales en todo México elaborando aditamentos para facilitar la movilidad a los perros y gatos cuando se encuentren en condiciones de discapacidad.

SÉPTIMA. "EL INSTITUTO" se adhiere a lo dispuesto por el artículo 2335 de Código Civil Federal vigente por lo que esta donación se efectúa de manera pura y simple sin que medie condición alguna.

OCTAVA. "LAS PARTES", convienen que el presente documento surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, hasta el cumplimiento de su objeto.

NOVENA. "LAS PARTES", aceptan que cualquier divergencia que se derive de la interpretación y cumplimiento de este contrato, será resuelta de común acuerdo.

En caso contrario, convienen en sujetarse a las leyes vigentes y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Federal con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro que les pueda corresponder en razón de sus domicilios presentes y futuros.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, valor y alcance legal del presente instrumento, previa lectura y ratificación del mismo, firmando tres tantos de común acuerdo, en la Ciudad de México, el 8 del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

POR "EL INSTITUTO"

LIC. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

POR "SALVANDO VIDAS"

JAZMÍN CITLALI HERRERA
GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

INCMN/721/8/OT/33/17

REVISIÓN JURÍDICA



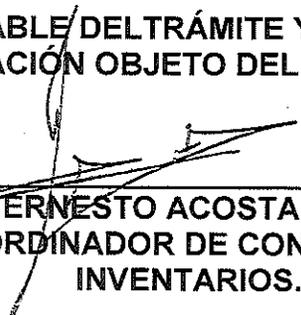
LIC. LIZET OREA MERCADO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA
JURÍDICA

**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN,
SUPERVISIÓN
Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO.**



LIC. ADRIANA SALGADO YEPEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS GENERALES

**RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y ENTREGA
DE LA DONACIÓN OBJETO DEL CONTRATO.**



C. ERNESTO ACOSTA SALAS
COORDINADOR DE CONTROL DE
INVENTARIOS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO INCMN 721/8/OT/33/17 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL SALVANDO VIDAS A.C. Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.



COMITÉ DE BIENES MUEBLES

1a

Sesión Ordinaria
08 de Marzo 2017



LISTA DE EQUIPO SOLICITADO EN DONACION

- 1 - Anaquel para medicamentos de acrílico
- 1 - Archivero de 2 gavetas
- 1 - Lámpara
- 1 - Mesa con formaica
- 1 - Mesa de exploración
- 1 - Mesa para máquina de escribir
- 1 - Negatoscopio
- 1 - Peta sueros triples con charola
- 2 - Biompos
- 2 - Escritorio
- 2 - Persianas
- 3 - Sillas baterías con 4 c/u
- 7 - Botes para basura

De antemano agradezco su fina atención.



COMITÉ DE BIENES MUEBLES

1a

Sesión Ordinaria
08 de Marzo 2017



1. Solicitud de Donación de mobiliario por parte de Salvando Vidas con Ruedas A.C.

México D.F. 21 diciembre de 2016

Asunto: Donación de equipo

Dr. David Kershenobich Szalnikowitz
Director General

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubiran"

Por medio de la presente reciba un cordial saludo por parte de Nuestra A.C. Salvando Vidas con Ruedas car-can. Nos dedicamos desde hace 10 años a la investigación y fabricación de artículos relacionados con la discapacidad en animales en todo México. Elaborando aditamentos para facilitar la movilidad a los perros y gatos cuando se encuentran en condición de discapacidad; sillas de ruedas para perros y gatos, bastones para perros ciegos, férulas, prótesis entre otros, haciendo notar, somos los únicos que hacemos esta actividad en México con recursos propios.

Este año nos constituimos como A.C. Como imagen legal para tener imagen con características legales que se requieran con domicilio Plan de Jalapa #43 Col. San Lorenzo La Cebada delegación Xocómilco CP.16035 tel. 56417807 Siendo más profesionales tenemos un equipo de 5 MVZ que gracias a su aportación Médica muchos animales han vuelto a caminar.

Solicitamos a Ud. La donación de artículos los cuales enumeramos en una lista anexa y también copia de acta constitutiva de A.C. que servirán para poder avanzar y amueblar nuestras instalaciones. Tenemos una página web donde podrá corroborar nuestra actividad www.car-can.com.mx

Tenemos un programa de apadrinamientos donde cuando un perro o gato requiere uno de nuestros artículos y el paciente se encuentra en algún albergue o su dueño sea de bajos recursos en cualquier lugar de la República Mexicana, por medio de redes sociales lanzamos la convocatoria de apadrinamiento y gracias a la credibilidad y transparencia en el manejo de los recursos cualquier persona realiza un depósito bancario cubriendo el monto en un tiempo relativamente corto.

ATENTAMENTE

Jazmin Citlali Herrera González

Administradora de Salvando vidas con ruedas A.C.



1.-c.c.p. Lic. Sergio Aquino Avendaño SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

2.-c.c.p. Lic. Adriana Salgado Yezzer JEFE DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

3.-c.c.p. Lic. Ernesto Acosta SECCION CONTROL DE INVENTARIOS